



ANUNCIO

**CRISTINA LOS ARCOS LLANEZA, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS**

**HACE SABER**

Que por Resolución de Alcaldía n.º 421/2023 ,de fecha 12 de abril de 2023, del Ayuntamiento de ESPARTINAS , se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para convocar la provisión temporal, mediante comisión de servicios, del siguiente puesto, en vista de la urgencia e inaplazable necesidad:

Servicio/Dependencia	Policía Local
Id. Puesto	Según RPT
Denominación del puesto	Policía Local
Escala	Admon. Especial
Subescala	Servicios Especiales
Grupo/Subgrupo	C1
Nivel	20
Complemento específico	Según RPT
Complemento de destino	20

**SEGUNDO:** Publicar un anuncio de la convocatoria de provisión temporal mediante comisión de servicios en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://espartinas.sedelectronica.es>), en el Tablón de Anuncios, y en Boletín Oficial de la Provincia , haciendo constar el puesto o puestos vacantes, características del puesto, indicación de criterios de valoración y plazo de presentación de solicitudes. El anuncio permanecerá publicado durante 5 días naturales

**TERCERO.** Requerir a todos los solicitantes para que presenten solicitud, que deberá cumplimentarse por el modelo general de presentación de escritos de este ayuntamiento, y que se adjunte a la misma la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del DNI.
2. Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos que de aleguen.
3. Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de tener la condición de funcionario público, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Agente del Cuerpo de la Policía Local.
4. Informe de conformidad de la Administración Local del procedencia, debidamente firmado por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado que ostente la Jefatura de Personal, en relación a la presente adscripción a este Ayuntamiento en Comisión de Servicios del funcionario solicitante.





Ayuntamiento  
**ESPARTINAS**

**CUARTO.** Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://espartinas.sedelectronica.es>) y en el Tablón de Anuncios otorgando a aspirantes excluidos un plazo de 5 días naturales a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Si no se presentan alegaciones, esta lista provisional se entenderá elevada a definitiva.

**QUINTO.** La designación de entre todos los solicitantes se realizará de manera motivada basándose en los méritos acreditados que versarán sobre la acreditación de una mejor cualificación académica, también en materia de cursos y a nivel profesional, tanto con anterioridad a su labor como Agente de Policía como durante la prestación del servicio de dicha plaza de funcionario. Asimismo se valorará la acreditación de un mayor grado de realización de cursos de formación policial, así como de felicitaciones por su profesión.

Cod. Validación: AKXL2WX574HNRTDWCN9Y9R9GM4  
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

